



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

**FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN N° 005-2021 – CED-CIP/CDA**

A fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió en el referido acto resolutivo, es en cuanto al **CONSIDERANDO TERCERO**:

DICE:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, advierte que se encuentran las siguientes observaciones subsanables:

1. Ing. JINMER BRAVO APAZA con CIP N° 130795 candidato a Asambleísta no cumple con los años requeridos según **Art. 4.54 inciso a)** del Estatuto del CIP.
2. Ing. JAMES CAMPOS PEÑA con CIP N° 102603 candidato a Asambleísta presenta datos incorrectos.
3. Ing. FRITZ WILLIAM MUJICA GUTIERREZ con CIP N° 64372 candidato a Asambleísta no se encuentra en el Segundo Padrón Electoral.


DEBE DECIR:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, advierte que se encuentran las siguientes observaciones subsanables:

1. Ing. JINMER BRAVO APAZA con CIP N° 130795 candidato a Director Secretario no cumple con los años requeridos según **Art. 4.54 inciso a)** del Estatuto del CIP.
2. Ing. JAMES CAMPOS PEÑA con CIP N° 102603 candidato a Asambleísta presenta datos incorrectos.
3. Ing. FRITZ WILLIAM MUJICA GUTIERREZ con CIP N° 64372 candidato a Asambleísta no se encuentra en el Segundo Padrón Electoral.

Abancay, 20 de Octubre de 2021




Ing. Euclides Soto Miranda
Presidente
CIP: 31148